



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

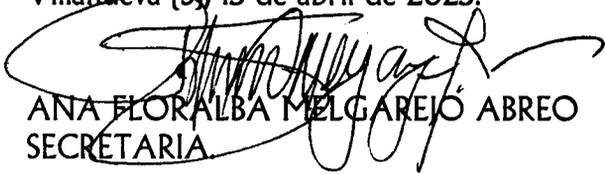
Consejo Seccional de la Judicatura
**Juzgado Promiscuo Municipal de
Villanueva, Santander**

j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO. EJECUTIVO UNICA INSTANCIA.
DEMANDANTE .OSCAR JAVIER LOPEZ SOTO
DEMANDADO. NELSON MAURICIO MUÑOZ NEIRA
RADICADO 2022-00204-00

Pasan las diligencias al despacho de la señora juez para que decida lo que en derecho corresponda. Informando que la parte demandada se notificó del mandamiento de pago el día 16 de marzo de 2023 y a través de apoderado contestó la demanda y presentó excepciones de mérito dentro del término legal. Provea.

Villanueva (S), 13 de abril de 2023.


ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Villanueva (S), abril trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que el demandado NELSON MAURICIO MUÑOZ NEIRA a través de apoderado contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

Por tanto, atendiendo a la ley adjetiva prevé para las excepciones de mérito correr traslado a las partes por el término de 10 (diez días) (arts. 443 del CGP).

Por otro lado se reconoce personería a DR. ALEXANDER VIVIESCAS ARDILA, portador de la C.C. No 91.079.417 expedida en San Gil S. y T.P. No 155.427 del C.S.J., para que represente judicialmente al demandado en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE


DORIS VIVIANA FERNANDEZ MONSALVE
JUEZ

CONSTANCIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLANUEVA,
SANTANDER

Hoy catorce (14) de abril de 2023, se notifica a la(s) parte(s) el proveído anterior por anotación en el Estado No. 019. Se fija en la página de ESTADOS ELECTRONICOS <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-villanueva-santander/78> de la RAMA JUDICIAL siendo las 8:00 a.m.. Desfijándose a las 6:00 p.m.

ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
Secretaria .